

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "CORPORACIÓN DEL ATLÁNTICO S.A. CORPATLANTIC" a la compañía "CORPORACIÓN ISLA MAR S.A. ISLAMAR", y reforma al estatuto social ; otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 27 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nros. 055-IC-CI; y, 095-DJ-07 de 29 de enero de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00388 de 26 de marzo de 2003;

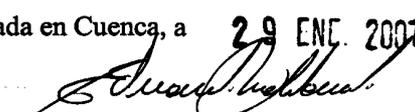
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "CORPORACIÓN DEL ATLÁNTICO S.A. CORPATLANTIC" a la compañía "CORPORACIÓN ISLA MAR S.A. ISLAMAR", constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca, y la Notario Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "CORPORACIÓN ISLA MAR S.A. ISLAMAR", la misma que consta bajo el número 544 de 27 de febrero de 1991; D) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, tome nota de la presente cancelación al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de Guayaquil a Cuenca, registrada con el número 245 el 24 de octubre de 1997; y e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 ENO. 2007

  
DR. EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, seis de febrero de dos mil siete.

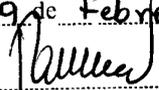


Dr. Remigio Auquilla Lucero  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 72. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Febrero del 2007.

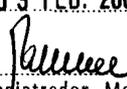
  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal d) de la presente Resolución. CUENCA, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.- 



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 225. del Registro de Cancelaciones.  
Cuenca, a 09 FEB. 2007

  
El Registrador Mercantil

